

FORMATO

ACTA POSESIÓN ENCARGO

Principio de procedencia: 3105.382

Clave: GDIR-2.0-12-061

Versión: 02

Fecha:09/05/2019

Página: 1 de 1

No. D0061

FECHA: 9

2 1 OCT 2019

CIUDAD: BOGOTÁ

NOMBRE:

ANGELA INÉS PAEZ PIÑEROS

CC. No:

51.722.946

CARGO:

DIRECTOR AERONÁUTICO DE ÁREA NIVEL 63 GRADO 39

Encargada mediante Resolución No.03330 del 18 de octubre de 2019, hasta por el término de tres (3) meses de las funciones del empleo de **Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del encargo ante el **Director General** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y presenta juramento.

"Jura usted ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, cumplir los deberes que le impone la constitución y las leyes, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración, que sea soporte del desarrollo económico del país.

(Juramento del Posesionado)

Si así lo hiciere, dios y la patria os lo premien, y si no él y ella os lo demanden".

Firma del servidor público

Firma de quien posesiona

Nombre: Juan Carlos Salazar Gómez

REPÚBLICA DE COLOMBIA





MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

0 3 3 3 0) 1 8 OCT 2019

"Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL-

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", determina que hay encargo cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo". Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", determina que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que una vez revisada la historia laboral de la servidora pública ANGELA INÉS PAEZ PIÑEROS, identificada con cédula de cludadanía No.51.722.946, Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39 de la Dirección de Servicios Aeroportuarios (E), cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargada de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Clave: GDIR-3,0-12-10 Versión: 03 Feche: 29/01/2019 — Página: 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA





MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia: 3105,492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

1 8 OCT 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Encargar a partir del 21 de octubre de 2019 de las funciones del empleo de Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la servidora pública ANGELA INÉS PAEZ PIÑEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.722.946, Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39 de la Dirección de Servicios Aeroportuarios (E), hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las

funciones propias de su cargo.

ABTÍCULO SEGUNDO:

La servidora pública desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones de la entidad para el empleo de Director Aeronáutico de Área, Nivel 63, Grado 39, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria de la Unidad Administrativa

Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

1 8 OCT 2019

Director General

Diana P. RastrepolGrupo Carrora Administrative

Aria Ekzanisin Hirmándaz Bolia /Ovectora du Talealo Humangal

Luz Mirota Gualdo Ortena/Coordinadora Grego Carrera Atim

Aiko Cesar Frayre Sánchozi Secretario General

Jaime Portota Rivera/Especialista Aaronáutico III Grado 38/Secretaria General

Rula electrónica; DARESOLITCIONES 2019/Resolución encargo/Angela fada Paoz Piñeros

Clave: GDIR-3.0-12-10 Versión: 03 Fecha: 28/01/2019 Página:2 de 2